

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 218-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que los Doctores Francisco Távara Córdova y Daniel Zovatto, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y Director Regional para América Latina y el Caribe IDEA Internacional, respectivamente, en nota de fecha 16 de marzo de 2015, de acuerdo a lo establecido en la VI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, Perú del 30 de junio al 5 de julio del presente año, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II de este Tribunal, para que participe en la VII edición de la Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, cuyo tema central será "Integridad, Justicia Electoral y Calidad de la Democracia", que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, Perú del 30 de junio al 5 de julio de 2015;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II de este Tribunal, del 30 de junio al 5 de julio del año en curso;

**ARTÍCULO 3º:** Integrar el Tribunal del 30 de junio al 5 de julio de 2015, como a continuación se indica:

PRESIDENTE:	Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
VOCAL I:	Lic. Julio René Solórzano Barrios
VOCAL II:	Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
VOCAL III:	Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL IV:	Dr. José Aquiles Linares Morales

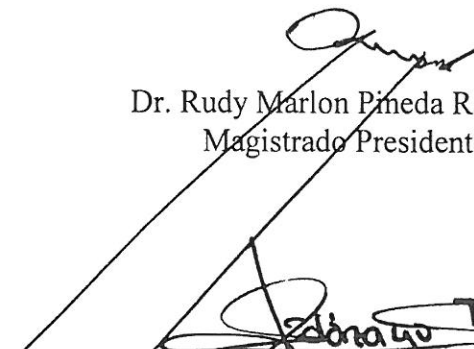
**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

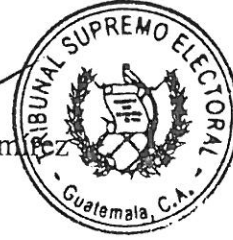
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de junio de dos mil quince.

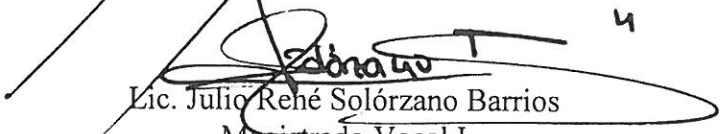
**COMUNÍQUESE:**

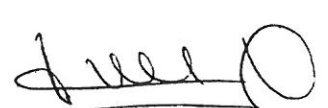


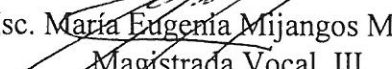
*Tribunal Supremo Electoral*


  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ram  
Magistrado Presidente



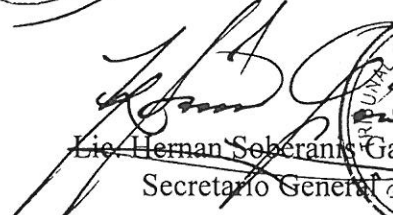
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernán Seberanis Gatica  
Secretario General





16 de marzo de 2015

Señor Doctor  
**RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ**  
Magistrado Presidente  
Tribunal Supremo Electoral  
República de Guatemala.

Estimado señor Presidente:

Es grato dirigirnos a usted para hacerle llegar nuestro cordial saludo en nombre del Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú y del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y para poner en su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la VI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral celebrada en la ciudad de Cancún, México, en 2014, la VII edición de este importante foro internacional se llevará a cabo del 01 al 04 de julio del año en curso en la ciudad del Cusco, Perú y cuyo tema central será "Integridad, justicia electoral y calidad de la democracia".

Al respecto, le solicitamos confirmar en los próximos 7 días quién presidirá la delegación que representará a su organismo en dicho evento. Para ello, le rogamos escribir a los correos electrónicos: pcardoza@jne.gob.pe y z.cruz@idec.int. Precisamos que las instituciones organizadoras  cubrirán los gastos de alimentación, hospedaje y movilidades locales para un representante por organismo electoral. De no ser posible para su organización cubrir el tiquete aéreo, les agradeceríamos comunicarnos a la brevedad, debido a que es de sumo interés para los organizadores contar con su participación en la Conferencia.

En el entendido de que la temática a abordarse puede ser de interés para otros Magistrados y/o Magistradas, la convocatoria queda abierta para su participación, teniendo en cuenta que los organizadores contamos con presupuesto únicamente para cubrir los gastos de un representante.

El objetivo de esta primera comunicación es verificar la disponibilidad de tiempo y asegurar que los días previstos para la realización del evento queden confirmados en las agendas de todos los participantes y así podamos iniciar los trámites administrativos correspondientes. En una próxima comunicación ampliaremos detalles sobre la metodología y los temas que se tocarán durante la reunión.



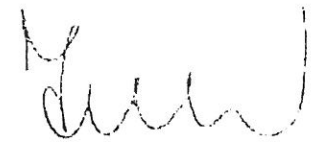
Esperando contar con su preciada participación, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



---

**Dr. Francisco Távara Córdova**  
Presidente  
Jurado Nacional de Elecciones



---

**Dr. Daniel Zovatto**  
Director Regional para  
América Latina y el Caribe  
IDEA Internacional

  
*Tribunal Supremo Electoral*  
*Presidencia*

Oficio No. 052-2015

Guatemala, 09 de abril de 2015

Dr. Francisco Távara Córdova  
Presidente  
Jurado Nacional de Elecciones de Perú



Dr. Daniel Zovatto  
Director Regional para América Latina y el Caribe  
IDEA Internacional

Estimados Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme a la invitación para participar en la VII Foro internacional en Justicia Electoral, que se llevará a cabo del 01 al 04 de julio del año en curso, en la ciudad de Cusco, Perú, y el tema central será Integridad, Justicia electoral y Calidad de la Democracia.

Al respecto, me permito informarle que el Pleno de Magistrados de este Tribunal, designó al Licenciado Julio Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, para que represente a este Tribunal en tan importante evento. Asimismo, solicitamos se cubra el boleto aéreo, en virtud que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me suscribo de ustedes con muestras de mi consideración y estima,

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente



María del Rosario Fernández



De:

Sheny, <blone@tse.org.gt>

Enviado el:

jueves, 4 de junio de 2015 10:39 a.m.

Para:

mfernandez@tse.org.gt

Asunto:

RV: Tiquete electrónico

*Tribunal Supremo Electoral*



-----Mensaje original-----

De: Amalia Amador [mailto:A.Amador@idea.int] Enviado el: jueves, 4 de junio de 2015 10:39 a.m.

Para: blone@tse.org.gt

Asunto: Tiquete electrónico

Estimada Sheny,

Le envío el tiquete electrónico del señor Magistrado Jorge Mario Valenzuela para la Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral.

En los próximos días estaremos enviando una agenda preliminar del evento.

Cualquier consulta que tenga, con gusto estoy disponible.

Saludos cordiales,

Amalia Amador

BILLETE ELECTRÓNICO

RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

CONTINENTAL TRAVEL S.A.C. FECHA: 03 JUN 2015

CALLE MARIANO DE LOS SANTO AGENTE: 0101

NOMBRE: VALENZUELA/JORGE MARIO

LIMA

IATA : 915 00021 RUC20508382180

TELÉFONO : 511-4155050

COMPANIA EMISORA : AVIANCA

RUC : 20100129290

NUMERO DE BILLETE : ETKT 134 9065546567-30



LOC. RESERVA : AMADEUS: 6XMIJ8P AIRLINE: TA/6XMIJ8P

*Tribunal Supremo Electoral*

DE /A VUELO CL FECHA DEP BASE TARIFA NVA NVD BAG  
ST



GUATEMALA CITY AV 573 T 30JUN 1255 TEA21SD9 30JUL 2PC  
OK

LA AURORA INTL

SAN SALVADOR EL HORA DE LLEGADA: FECHA DE LLEGADA:

SALVADOR INTL 1345 30JUN

SAN SALVADOR EL AV 419 U 30JUN 1508 UEA00TG9 28SEP 2PC  
OK

SALVADOR INTL

LIMA JORGE HORA DE LLEGADA: FECHA DE LLEGADA:

CHAVEZ INTL 2028 30JUN

LIMA JORGE AV 839 D 01JUL 0550 DZS03RI6 2PC  
OK

CHAVEZ INTL

CUSCO A VELASCO ASIENTO: 02C HORA DE LLEGADA: FECHA DE LLEGADA:

ASTETE INTL 0715 01JUL

CUSCO A VELASCO AV 838 E 05JUL 0745 EEO00RIH 2PC  
OK

ASTETE INTL

LIMA JORGE ASIENTO: 19D HORA DE LLEGADA: FECHA DE LLEGADA:

CHAVEZ INTL 0910 05JUL

LIMA JORGE AV 928 U 05JUL 1030 UEA00TG9 03JUL 28SEP 2PC  
OK



CHAVEZ INTL

*Tribunal Supremo Electoral*

SAN SALVADOR EL HORA DE LLEGADA: FECHA DE LLEGADA:

SALVADOR INTL 1355 05JUL

SAN SALVADOR EL AV 572 T 05JUL 1445 TEA21SD9 04JUL 30JUL 2PC  
OK



SALVADOR INTL

GUATEMALA CITY HORA DE LLEGADA: FECHA DE LLEGADA:

LA AURORA INTL 1535 05JUL

EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA Y  
EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.

ENDOSOS : FULLY REF/NO CHNG FEE/ FARE DIF MAY APPL ENDOS PEN

PAGO : CASH

CÁLCULO DE TARIFA :GUA AV SAL89.50AV LIM98.50AV CUZ Q50.00 114.00AV LIM

Q40.00 111.00AV SAL98.50AV GUA89.50NUC691.00END

ROE1.000000XT 30.00XC82.90XB2.61QQ

TARIFA AÉREA : USD 691.00

TASA : USD 15.00DY USD 45.63HW USD 30.00XC

USD 82.90XB USD 2.61QQ

TOTAL : USD 867.14





EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CARBONO DURANTE EL VIAJE ES 269 Y ES PERSONA

FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO

[HTTP://WWW.ICAO.INT/ENVIRONMENTAL-PROTECTION/CARBONOFFSET/PAGES/DEFAULT.ASPX](http://www.icao.int/environmental-protection/carbonoffset/pages/default.aspx)



AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR LA COMPAÑÍA ESTÁN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUÁLES SE INCORPORAN POR REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER OBTENIDAS DE LA COMPAÑÍA EMISORA.

EL ITINERARIO/RECIBO CONSTITUYE EL BILLETE DE PASAJE A EFECTOS DEL ARTÍCULO 3

DE LA CONVENCIÓN DE VARSOVIA, A MENOS QUE EL TRANSPORTISTA ENTREGUE AL PASAJERO OTRO DOCUMENTO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3.

SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.